

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 29 de Marzo 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.022 / VISTOS:

- Ordinario №164 del 23 de marzo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №949, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia Simple de Certificado de Título de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS;
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.856 del 17 de marzo de 2023 que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución; Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quillota "Programa Mujeres Jefas de Hogar";
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS, Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad Nº20.440.884-K, nacida el 07/11/2000, domiciliada en Pasaje Gómel Nº400, Villa Paraíso, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios administrativos del Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Adminitración Munícipal, 44 horas semanales, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$430.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Sernam-Jefas de Hogar-Gastos Personal Adm."

TERCERO:ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA